PROCESO N° ORDEN DE COMPRA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS OC 16 de 2024

Señores

BILLANET VÉLEZ GARCÍA
JOHN STIVEN LOAIZA MARULANDA
DANIEL ARIZMENDI ZAPATA
Empresa de Desarrollo Urbano de Medellín -EDU-
Medellín

ASUNTO: DESIGNACIÓN DE COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

Cordial saludo,

LUZ ANGELA GONZÁLEZ GÓMEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nº 43.183.501, actuando en calidad de Gerente General de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU,** con sujeción a lo establecido en el artículo 8 del Manual de Contratación **–EDU–** (Resolución JD 05 de 2021), se permite comunicarles la conformación del comité asesor y evaluador para el proceso de selección mediante Orden de Compra de Bienes. Servicios y Obras Nº OC 16 de 2024, cuyo objeto contractual es "**MANTENIMIENTO GENERAL PARA EL MEJORAMIENTO DE ESPACIOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LAS COMUNAS 6 Y COMUNA 7 DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"**

Conformación del comité asesor y evaluador:

- **ROL TÉCNICO:** BILLANET VÉLEZ GARCÍA
- **ROL LOGÍSTICO:** DANIEL ARIZMENDI ZAPATA
- **ROL JURÍDICO:** JOHN STIVEN LOAIZA MARULANDA

Las obligaciones asignadas al comité asesor y evaluador del proceso se encuentran previamente definidas en el "*Manual de Contratación*" de la Entidad.

Para constancia se firma a los 22 días del mes de abril de 2024.

APROBADO Y FIRMADO EN SECOP II POR:

Revisó: León Jaime Gutiérrez Uribe	V.B: Juan Eduardo Cuadros Acosta	Aprobó: Luz Angela González Gómez
Director de Gestión Contractual	Secretario General	Gerente General
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO- EDU		